

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Primero (01) de Marzo del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 036			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-336	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	ALFONSO MONCADA	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	22/02/2022	1	129
2019-320	EJECUTIVO	JAIME GIRALDO MARIN	LUIS HERNANDO CRUZ & JORGE ANDRES CRUZ	NIEGA SOLICITUD DE EMBARGO	21/02/2022	1	340
2019-392	PERTENENCIA	ROCIO LEON PALACIO	BLANCA INES LONDOÑO & OTRO	FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL	21/02/2022	1	368
2020-070	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR- TIENE COMO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA DEMANDADA LA APORTADA	21/02/2022	1	252
2020-158	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR- TIENE COMO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA DEMANDADA LA APORTADA	21/02/2022	1	281
2021-249	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN 2019-198	MARLENY GALEANO RIOS	LUCELLY OROZCO DE TORRES	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	22/02/2022	1	77
2021-406	EJECUTIVO	INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRES & CIA S EN C	SIN NOTIFICAR	ORDENA SECUESTRO-COMISIONA- DESIGNA SECUESTRE	21/02/2022	1	52
2022-001	MONITORIO	YIRMIR FABIAN GIRALDO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DE PLANO LA NOTIFICACIÓN ENVIADA AL DEMANDADO	22/02/2022	1	32

2022-001	APREHENSIÓN Y ENTREGA	FINESA S.A	GINA MARCELA CORREA	ORDENA APREHENSIÓN Y RETENCIÓN	22/02/2022	1	67
2022-038	EJECUTIVO	DIEGO HERNANDO TENJO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	22/02/2022	1	20
	SOLICITUD ENTREGA TITULOS	CLIMACO QUEVEDO		RECHAZA SOLICITUD- REMITE POR COMPETENCIA	22/02/2022	1	15

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar
 Secretario
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4fa76a42e1dbefebf5b4860b22e8c91e54ad48e2263d2f021217ca1331dabc6**

Documento generado en 28/02/2022 02:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>